

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6402

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 14 y 15 de Enero)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede franquicia postal á la correspondencia oficial que las Secciones provinciales de Pósitos dirijan á la Delegación Regia de los mismos, debiendo reunir dicha correspondencia las condiciones prevenidas en el art. 42 del Reglamento vigente para el régimen y servicio del ramo de Correos.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Juan de la Cierva y Peñafiel

REALES ORDENES

Ilmo Sr.: En vista de algunas dudas y dificultades que han surgido con motivo de la aplicación del art. 8.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que, cuando resulte empate en la elección del Vocal de la Junta local de Reformas Sociales que haya de presidir la Junta municipal del Censo, se repita la votación, si de nuevo resultase empate, decida la suerte.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Con arreglo á lo establecido en los artículos 11 del Real decreto de 9 de Septiembre y 3.º del Real decreto de 2 de Octubre de 1907;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante exámen, de las plazas vacantes de Aspirantes á Guardias del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con sujeción á lo

dispuesto en los citados decretos orgánicos, tendrán derecho á ocupar, por orden riguroso de calificación, las vacantes de Aspirantes á Guardias, con sueldo, que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante exámen, de las plazas de Aspirantes, á Guardias, con sueldo y sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad que se hallen vacantes en Madrid y provincias el día que terminen los exámenes; entendiéndose que los Aspirantes sin sueldo tendrán derecho á ocupar las vacantes con sueldo que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia civil, de Oarabineiros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros, y de cuarenta los últimos, que alcancen la estatura mínima de un metro 660 milímetros y no tengan nota en sus hojas de servicio.

Las solicitudes se presentarán en los Gobiernos civiles de las provincias en que residan los solicitantes, en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y los Gobernadores respectivos las remitirán al de Madrid, con cuantos informes hayan adquirido acerca de la conducta y antecedentes de los interesados.

A la instancia se acompañará la licencia y hoja de servicios del solicitante, y todas las solicitudes, con los documentos é informes que se estimen convenientes, serán sometidas á la Junta á que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre de 1907, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos y el día en que deberán sufrir reconocimiento médico y exámen.

El exámen, que se contraerá á la prueba de lectura y escritura y conocimiento del Reglamento de servicio del Cuerpo de Seguridad, se verificará en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Coruña, Sevilla, Valencia y Vizcaya, á elección de cada solicitante que al efecto expresará en la instancia en cual de ellas desea prestar sus servicios y ser examinado. La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta 5 puntos, y requiriéndose 6 para la aprobación.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores respectivo al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte; debiendo enviar al Minis-

terio un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid 14 Enero de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(Gaceta 15 de Enero)

SECCION OFICIAL

Núm. 130

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Sección facultativa de Montes
6.ª Región

Circular.—Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes á la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal próximo se previene á los Alcaldes dueños de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda, y Presidente de la Junta Administrativa de Llorito que durante el próximo mes de Febrero remitan al Ingeniero Jefe de la 1.ª y 6.ª Región (Tarragona) nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente necesitan utilizar durante el año forestal de 1908 á 1909, expresando al propio tiempo que destino piensan darles, para cuyas peticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto.

Palma 10 Enero de 1908.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 131

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones me ha sido presentada una certificación en que aparece deudor á la recaudación de dicho arriendo, el auxiliar de la zona de Manacor D. Pedro Odon Mut y Monserrat y no habiendo saldado su descubierto en el plazo reglamentario he dictado la siguiente.

Providencia: Por cuanto D. Pedro Odon Mut y Monserrat comprendido en la certificación citada no hizo efectivo en tiempo oportuno el descubrimiento de que se trata, queda incurso en el unico grado de apremio y pago de gastos y costas que se originen en el expediente y abono de las dietas que devengare el ejecutor segun la escala marcada en el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 14 Enero 1908.—Fernando del Rio.

Núm. 132

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Julio de 1907.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 1758'93.

Se autorizó la colocación de un toldo corredizo que dé sombra á los carruajes que se sitúan en la plaza del Mercado.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de obras ejecutadas por el contratista D. Francisco Rosselló en el ensanche del Cementerio.

Se autorizó á D. Cayetano Segura para instalar un motor á gasolina en la calle de Alfonso 12, Terreno.

Se acordó el traspaso de una sepultura á favor de D. Sebastián M.ª Juan.

Se acordó sea alta en el padron de vecinos de esta ciudad D.ª Isabel Moyá y Juliá.

Se acordó devolver á D. Francisco Rosselló una fianza que tiene constituida.

Se accedió al traspaso de una sepultura á favor de D. Gabriel Marimon y Roca.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras de terminación de la acera que conduce al suburbio de la Soledad.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Miguel Vadell, D. Tomas Lliteras, José Tous, D. Juan Valent, D. Andrés Jaume, D. Antonio Darder, D. Jaime Reines, D. Pedro Cladera y D. Antonio Moll.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman 11.731'79 pesetas.

Se acordó que el individuo Sebastian Pastor sea baja en la Brigada de Bomberos.

Se acordó vaya á Andraitx la Colonia escolar costeada por el Ayuntamiento.

Se acordó conceder una subvención al Dispensario de la Cruz Roja establecido en el Hostalets d'en Cañellas.

Se autorizó á D. Juan Ferrá para instalar un motor de gas en el prédio «Fiestras Verdes».

Se concedió permiso para verificar obras á D. Miguel Oliver, D. Jaime Piña, don Antonio Manzano, D. Antonio Lladó, don Miguel Moyá, D. Jerónimo Roca, D. Tomas Lliteras, D. Francisco Pascual, don Pedro Planist, D. Bartolomé Durán, don Pedro Antonio Más y D. Miguel Moyá.

Se aprobó una relación de pequeña reparación en la vía pública.

Se acordó la devolución de una fianza á D. Pedro José Palou.

Se aprobó el proyecto para el ensanche de espacio en que afluyen las calles de la Samaritana y de la Cruz.

Se concedió permiso para verificar obras en el Ensanche á D. Pedro J. Palou, don Victoriano Rosselló, D. Gabriel Juan Ribas.

Se aprobó un certificado á buena cuenta á favor del contratista D. Francisco Rosselló.

Se aprobó la distribución de fondos para atenciones del mes corriente y anteriores.

Se aprobó el presupuesto de la Carcel de este partido.

Se acordó la adquisición de veinte ejemplares de la obra «Las Capitanías Generales vacantes» publicada por D. Damian Isern, y la colección completa de las actas de «Cortes de Aragon, Cataluña y Valencia» publicadas por la Real Academia de la Historia.

Se acordó que el Inspensor del Arbolado gire una visita al huerto de Tirador.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas que suman 2837 pesetas.

Se aprobó la distribución de las mil pesetas, para subvencionar á los profesores de escuelas públicas que durante el primer semestre del actual año hayan tenido una asistencia mayor de 80 alumnos.

Se nombró Bombero de la Brigada de este Ayuntamiento á Antonio Martí Alzamora.

Se acordó el cambio de sitio é instalación de varios faroles del alumbrado público.

Se adjudicó definitivamente á D. Juan Garau y Sastre la construcción de una alcantarilla y obras de desmonte en el Cementerio. Se adjudicó al mismo Garau la construcción de 16 sepulturas de 2.ª clase y de 6 de primera en el ensanche del cementerio de esta ciudad.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Gabriel Busquets Pou, D. Miguel Cantalops, D.ª Mariana Coll, D. Miguel Aguiló, D. Bartolomé Ordinas, D. Ramón Obrador, D. Domingo Danús, D. José Piña, D. Bartolomé Morey, D. Guillermo Canet, D. Juan Valent, D. Bartolomé Miralles, D. Francisco Forteza, D. Francisco Pascual, D. Rafael Perelló.

Se acordó proceder al derribo de las fincas núms. 21 al 25 calle de la Barrera.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que haga practicar la recojida de polvo y barrido de los caminos vecinales.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de la construcción de una alcantarilla en la calle del Socorro.

Se acordó sea devuelta al Sr. Juliá la fianza que constituyó en garantía de la construcción de una alcantarilla calle de Jaquotot.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se nombró en propiedad Celador de vías y obras del Ensanche á D. Sebastian Rosselló.

Se acordó someter á informe de los Síndicos los títulos de propiedad de la casa P. de San Antonio n.º 7.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta del anterior.

Se aprobaron varias cuentas suman 346'17 pesetas.

Se concedió permiso á D. Antonio Albareda para instalar carruajes de alquiler en la P. de Santa Eulalia.

Se adjudicó definitivamente á D. Francisco Forteza la subasta para construir verja de hierro en el Cementerio.

Se aprobó acta subasta á favor de don Sebastian Quetglas para la construcción sala de autopsias en el Cementerio de la Vileta.

Se autorizó á D. L. Sureda para construir una cripta en el Cementerio de esta ciudad.

Se nombró Rectora de la Crianza á D.ª Emilia Terrers.

Se acordó colocar pila para baños en la cárcel.

Se acordó instalar 2 faroles alumbrado público.

Se concedió permiso para verificar obras á D. N. Rigo, D. Salvador Fuster, D. Francisco Ferrer, D. José Alomar, don Juan Pons, D. Matias Juan, D. Francisco Rosselló, D. Gabriel Oliver.

Se acordó devolver á Don Sebastian Quetglas la fianza que tenia constituida.

Se aprobó relación desperfecto vía pública.

Se acordó construir una rampa en la cortina intermedia entre los Baluartes de Santa Margarita y de Jesus.

Se autorizó al Arquitecto para extraer materiales del recinto fortificado y destinarlos al cauce de la Riera.

Se aprobó distribuir los fondos del presupuesto de Ensauche atenciones del presente mes.

Se concedió permiso á D. José Ramis para verificar obras en su casa n.º 114 C. de Can Pera Antoni.

Se enteró el Ayuntamiento de que existe crédito en el presupuesto para gasto Colonia Escolar, con cargo Imprevistos.

Subvencionar por una sola vez á la Cruz Roja de los Hostalets en 150 pesetas.

Adquirir obra Capitanías Generales, autor el Sr. Isern.

Adquirir colección completa actas de Córtes.

Imprimir trabajo premiado Certamen Nacional Científico Mercantil.

Se acordó pagar los honorarios al abogado que habia defendido al Ayuntamiento en el pleito de Capuchinos, y que la cantidad sea igual á la que se señaló al abogado de la parte contraria.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales. Suman en junto 1728'31 pesetas.

Se acordó conservar la Puerta de Santa Margarita.

Se acordó establecer un turno trimestral entre los Inspectores de víveres, señores Riera, Barceló y Carbonell.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de obras referente á las que se han de verificar en el cauce de la Riera.

Se aprobó una instancia solicitando la desaparición de los polvorines de Bellver y Bonanova y recomendarla á los representantes en Córtes.

Se acordó solicitar que vengan los marineros presos de la Ilesia, á cumplir su condena en el Crucero Nueva España.

Se acordó nombrar una comisión de concejales abogados estudien asunto carta Valseca.

Se acordó consignar en presupuesto cantidad necesaria para gastos de conservación acequia de la villa.

Encargar Comisión de Hacienda consignar 15.000 pesetas construcción tinglado hierro P. Abastos.

Reparar empedrado calle del Socorro.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 22.—Se aprobó presupuesto extraordinario del Ayuntamiento para 1907.

Palma 28 Agosto 1907.—El Alcalde accidental, J. Castaño.—P. A. del A.—E. Morro, Secretario accidental.

Núm. 133

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Obras públicas.—Este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, acordó contratar en pública subasta, las obras de terminación del segundo trozo de la «Cuesta Larga», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905, al objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar, advirtiendo que despues de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo dispuesto en el artículo citado.

Mahón 14 de Enero de 1908.—El Alcalde, José M.ª Mercadal.

Núm. 134

AYUNT.º DE SANTA EULALIA

Iguorándose el paradero de los mozos naturales de este término municipal, Francisco Juan Vich, Vicente Torres Ramon, José Roig Ribas, José Mari Mari, Miguel Riera Mari, José Boned Boned, Antonio Ferrer Tar, Juan Riera Ramon, José Balanzat Mari y José Juan Ferrer, nacidos en 26 de Febrero, 5 y 13 de Marzo, 5 de Mayo, 29 y 30 de Agosto, 27 de Septiembre, 8 de Octubre, 27 de Noviembre y 30 de Diciembre respectivamente del año 1887, y hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 26 del corriente y hora de las ocho del mismo comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en

sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la Ley de 11 de Octubre de 1896, y el 40 de su Reglamento por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Santa Eulalia 13 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 135

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Formado el repartimiento vecinal de Arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año actual, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia transcurridos los cuales se reunirá la Junta repartidora el día siguiente y hora de las dieciséis para resolver las reclamaciones que se hubieren presentado ó las que en aquel acto se formolen.

San Juan Bautista 11 Enero de 1908.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 136

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado por la correspondiente junta, el reparto vecinal de Consumos de este pueblo para el año 1908, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, transcurrido este plazo, se reunirá la junta el día siguiente á la hora de las diez para fallar las reclamaciones que se hayan presentado y las que se presenten en el acto del juicio de agravios.

Muro 13 Enero de 1908.—El Alcalde, Jaime Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 137

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1907 quedan espuestas al público en la Secretaría del mismo por plazo de 15 días á efectos de reclamación, cuyo plazo empezará á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Puebla 14 Enero de 1908.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 138

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia proveer la plaza de Secretario de esta Corporación en propiedad, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, al efecto se anuncia á previo concurso para que los aspirantes á la misma, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Algaida 13 Enero de 1908.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Vanrell.—Por A, del A.—Julian Cardell, Secretario interino.

Núm. 139

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 5 de Diciembre próximo pasado para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no comprendidas en la tarifa general de Consumos para cubrir el déficit de 23.160 pesetas que resulta en el actual presupuesto de 1908, tiene acordado en la sesión celebrada el día 13 del actual intentar los medios previstos por el vigente Reglamento del ramo y R. O. de 13 de Enero 1892, á cuyo fin se convoca á todos los cosecheros, especuladores ó consumidores de los especíes ó artículos que constituyen los referidos arbitrios autorizados que constan en el expediente que se halla de manifiesto

en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que se presenten diez días despues desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á las once de la mañana para hacer proposiciones para los conciertos gremiales ó parciales bajo los tipos que quedan señalados en el referido expediente.

Pollensa 14 Enero de 1908.—El Alcalde, Sebastian Vives.—P. A. del A. J. M.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 140

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión del día 1.º en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Enterose de dos oficios del Presidente y Vicepresidente de la Diputación provincial respectivamente participando la elección de sus respectivos cargos y de la contestación dada á los mismos. Se acordó el pase á la Comisión respectiva de dos instancias en solicitud de obras. Y por último se acordó la inclusion de varios individuos en la lista de pobres que gozan de la asistencia facultativa gratuita.

Sesión del día 8 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se autorizó al vecino José Aguiló para la realización de las obras que tenia solicitadas. Acordose el pase á la Comisión de Policía Rural dos instancias en solicitud de obras. Análogo acuerdo recayó á otra instancia solicitando permiso para construir de nueva planta una casa en la calle del Mar. Se acordó despues activen los trámites para proceder á la venta del antiguo cementerio, remitiendo se al efecto las condiciones que deberán servir para la subasta, y por último se acordó que la distribución de fondos para el presente mes se realice por dos avas partes de los capitulos correspondientes del presupuesto.

Sesión del día 15 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó autorizado el vecino D. Rafael Corés para la realización de las obras que tenia solicitadas sin perjuicio de los derechos que competen al ramo de Obras públicas. Para su informe pasaron á la Comisión respectiva varias instancias en solicitud de obras. Se enteró de haber sido nombrado por el contratista del arbitrio sobre perros delegado auxiliar el vecino Antonio Rebasa. Acordose despues telegrafiar al mayordomo mayor de Palacio felicitando á S. M. El Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) por el nacimiento del heredero de la Corona, y que se condonen las multas, que no se hayan hecho efectivas, con motivo de tan fausto suceso. Tambien se acordó se abone el importe del carro adquirido recientemente para el servicio del Hospital de esta villa, como tambien los gastos ocasionados en los festejos realizados con motivo del advenimiento del nuevo Principe de Asturias.

Sesión del día 22 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Se acordó se procure ingresar la mayor cantidad posible por Contingente provincial correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio. Tambien se acordó informar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia habiendo visto con satisfacción se haya llevado á cabo por D. Bartolomé Aloy la instalación eléctrica en esta localidad. Acordose además aceptar en principio el proyecto de reforma que se intenta, dejando la resolución definitiva para cuando se conozcan las condiciones y planos respectivos. Luego se acordó satisfacer la cantidad de 13'61 pesetas por los honorarios devengados en la interposición del recurso contencioso administrativo sobre Farmaceuticos titulares. Y por último se acordó el pase una Comisión á saludar á D. Antonio Sastre Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia felicitándole por tal cargo.

Sesión del día 29 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria

anterior. Se autorizó al vecino Jaime Amengual para que pueda realizar las obras solicitadas. Pasaron a informe de la Comisión respectiva dos instancias en solicitud de Obras. Se enteró de haberse ingresado por Contingente provincial la cantidad de dos mil pesetas y de haber pasado la Comisión encargada a felicitar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día de hoy.

Pollensa 14 Agosto de 1907.—El Alcalde, Sebastian Vives.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 141

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión extraordinaria del día 2.—Tovo lugar el sorteo supletorio de los mozos indultados por R. D. de 6 Junio del pasado año de 1906.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se procedió a la clasificación del mozo incluido en el sorteo supletorio celebrado el día 2 de los corrientes.

Sesión ordinaria del día 5.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Quedaron autorizados varios vecinos para la realización de las obras que tienen solicitadas. Se acordó que la distribución de fondos para el presente mes se realice por dos-avas partes de los capítulos correspondientes del presupuesto.

Sesión del día 12 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se autorizó al vecino D. Antonio Campomar para la realización de las obras que tenía solicitadas. Para su informe se acordó el pase a la Comisión respectiva de cuatro instancias en demanda de permiso para realizar obras. En votación secreta se acordó autorizar al Concejal señor Aloy para que pueda conducir por medio de una cañería el sobrante del agua de la fuente de Ternellas. Y por último se acordó conceder permiso al vecino D. Antonio Far para que pueda dar mayor anchura al portal de la casa de su propiedad calle de Arturo n.º 2.

Sesión del día 19 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó autorizado el vecino D. Rafael Azartell para la realización de las obras que tenía solicitadas. Para su informe se acordó el pase a la Comisión respectiva de una instancia en solicitud de obras. Se autorizó al vocal de la Comisión de Policía Rural Sr. Vives para poder señalar la línea a que deberá sujetarse la obra solicitada por los vecinos Martín Cánaves y Juana Ana Lull.

Sesión del día 26 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se enteró del nombramiento de los guardias rurales. Acordóse autorizar a la Comisión de Policía Rural para que pueda conceder permiso al vecino Juan Bannasar para la construcción de una pared. Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó el pago de diez pesetas importe de una limosna entregada para la edificación de un templo y colegio de huérfanos en Mesopotamia. Y por último se acordó solicitar del propietario del predio Ternellas la concesión de las aguas del «Auguet» para ser unidas a las del manantial público.

El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día de hoy.

Pollensa 14 Agosto 1907.—El Alcalde, Sebastia Vives.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 142

Don Manuel Gimeno y Azcárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Ferrer y Biquer, de veintitres años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, labrador, natural y vecino de Manacor y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre lesiones, para que den-

tro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia a fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las autoridades é individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan a la Prisión preventiva de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Palma catorce de Enero de mil novecientos ocho.—Manuel Gimeno.—El Secretario de Sala auxiliar, Luis Canals,

Núm. 143

D. José Eduardo Tormo y Martí, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a D. Gabriel Bover Mateu de treinta y ocho años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Santa María, vecino de Palma (Balears), casado, farmacéutico, hoy de ignorado paradero; para que en el término de diez días que contarán desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en causa que contra el mismo se instruye sobre alzamiento de bienes y estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demas autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial que por todos los medios que estén a su alcance procedan a la busca y captura de dicho procesado y conseguido lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Palma de Mallorca trece Enero de mil novecientos ocho.—J. Eduardo Tormo.—Guillermo Vidal.

Núm. 144

D. Antonio Garau y Oliver, Juez municipal de la villa de Lluchmayor, partido judicial de Palma provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruyó expediente posesorio a instancia de D. Antonio Canet y Bestard, vecino de Palma, para que se inscribiese a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, la finca siguiente:

Una porción de tierra denominada «El Marroig», sita en este término municipal de cabida de un cuarton, equivalente a diez y siete áreas, setenta y cinco centiáreas, ó lo que fuere, y lindante por Este con otra finca propia del recurrente, que está cercada de pared, y se comunica con ella mediante un portillo, por Sur con tierra de Catalina Noguera y Cardell, por Norte con la de Pedrona Sastre, y por Oeste con camino de establecedores. La descrita finca, cuyo valor es de ochenta pesetas la adquirió el Señor Bestard por compra verbal a D. Juan Ramis y Escat el día trece de Mayo de mil novecientos cinco. El Sr. Ramis la tenía por compra verbal también de Pedro Jaime y Olar el cual había obtenido de D.ª Juana María Amengual y Fullana, Pedro Antonio Carbonell y Amengual y Bernardo Carbonell y Catañy, quienes a su vez de D. Bernardo Amengual y Tomás. Cuyo expediente que aprobado en auto de catorce Enero del año que acaba de fenecer y presentado al Registro, se encontró asiento contradictorio, a favor de Juana María Amengual Fullana, y Pedro Antonio Carbonell y Amengual, que no han sido habidos.

Y mediante providencia de cuatro del corriente, se les notifica por medio del presente lo mismo que a sus herederos y demás personas que se consideren con derecho a la inscripción solicitada, para que en el plazo de ocho días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, comparezca ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Lluchmayor día once de Enero del año mil novecientos ocho.—Antonio Garau.—P. S. M.—Miguel Vidal, Secretario.

Núm. 145

D. Pedro Antonio Rotger Albertí, Juez municipal suplente de la villa de Selva, en la provincia de Baleares y como tal encargado del Juzgado municipal por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita a José Llabrés Tortella, mayor de edad, casado, ó a sus sucesores de ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte y cinco de los corrientes a las nueve en el local que ocupa este Juzgado (casa Consistorial) al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil con otro demandado con Antonio Truyol Beltrán, viudo, propietario y vecino de la ciudad de Inca sobre pago de cantidad, en la inteligencia de que de no presentarse en el día y hora señalada se seguirá el juicio en su ausencia y rebeldía, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dado en Selva a catorce de Enero de mil novecientos ocho.—Ante mí, Bartolomé Vallori.—Pedro Antonio Rotger.

Núm. 146

Por el presente y unico edicto, se cita, llama y emplaza a Antonio Bauzá Morro, ó a sus herederos y a cuantos se consideren con derecho a las fincas que se describirán, para que en el plazo de diez días se opongan a la información posesoria que se sustancia por D. Arnaldo Mir, procurador, vecino de Inca a nombre de Antonia Bauzá Coll, pues así lo tengo dispuesto en providencia de hoy y son:

Una finca de tierra llamada Son Bernad con olivar de tercera clase, de extensión de setenta y una áreas tres centiáreas, sita en este termino y lugar de Mancor, linda al Norte con tierra de la expone de la misma procedencia, por Sur con camino de Binietxent, por Este con tierra de herederos de Apolonia Fontenet Rotjer y al Oeste con la de los de Juan Vicens.

Y otra en mera propiedad, que toma los mismos nombres que la anterior y situación, consistente en selva, de cabida de una cuarterada, que linda al Norte con tierra de herederos de D. Juan Amengual, al Sur con la anteriormente descrita y otra, al Este con la de Ana Fontenet y al Oeste con el predio Binietxent.

Dado en Selva a catorce de Enero de mil novecientos ocho.—Pedro Antonio Rotger.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

Núm. 147

CEDULA DE CITACION

Por este Juzgado instruyose expediente posesorio para inscribir una finca denominada «Molí de Vent» de este término, en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de Magdalena, Maria, Antonia, Catalina y Bartolomea Rosselló Gaasp, pro-indiviso. El Sr. Registrador suspendió la inscripción por hallarse inscrita la finca en parte a nombre y pro-indiviso de Pedro José y Ana Maria Rosselló Fiol, acordándose, en providencia de hoy, la citación de los herederos ó sucesores de éstos y a todos los que se crean con mejor derecho, para que dentro el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan a oponerse al expediente; de lo contrario, se ratificará el auto de diez y nueve Noviembre último.

Alaró 7 Enero de 1908.—El Secretario, Pedro Perelló.

Núm. 148

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendose adquirir para las atenciones del referido Estableci-

miento, durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día 10 del mismo, para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaria de Guerra de esta Plaza San Sebastian n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad, requerida para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 11 Enero de 1908.—Valeriano Bosch.

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, idem id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, biscochos, café, jabon comun, carbon vegetal, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jamon, leche de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pichon, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino comun, id. generoso é id. jerez.

Núm. 149

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Mes de Enero de 1908

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Nombre del vendedor, Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad, Mahón.—Clase, aceite.—Cantidad, 40 litros.—Precio del artículo, 1'50 pesetas.—Importe 60 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petroleo.—Cantidad, 3.000 id.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 2700 id.

Nombre del vendedor, D. Cristobal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbon vegetal.—Cantidad, 450 quintales.—Precio del artículo, 13 pesetas.—Importe, 5850 idem.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña para coladas.—Cantidad, 80 id.—Precio del artículo, 4 pesetas.—Importe, 320 id.

Nombre del vendedor, Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad, id.—Clase, jabon.—Cantidad, 900 kilogramos.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 810 id.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahón.—Clase, ceniza.—Cantidad, 1000 id.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 50 id. Total 9790 pesetas.

Mahón 2 de Enero de 1908.—El Depositario de efectos y caudales, José Moreno.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 150

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Nombre del vendedor, D. Francisco Bosch.—Vecindad, Mahón.—Clase, harina de flor.—Cantidad, 20 quintales métricos.—Precio del artículo, 45 pesetas.—Importe, 900 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 550 id.—Precio del artículo, 25'50 pesetas.—Importe 14025 id.

Nombre del vendedor, Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad, Mahón.—Clase, sal.—Cantidad, 10 id.—Precio del artículo, 8 pesetas.—Importe, 80 id.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 700 id.—Precio del artículo, 3 pesetas.—Importe, 2100 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, id.—Clase, paja para pienso.—Cantidad, 950 id.—Precio del artículo, 9'75 pesetas.—Importe, 9262'50 id. Total, 26.367'50 pesetas.

Mahón 2 de Enero de 1908.—El Depositario de efectos y caudales, José Moreno.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Depositaría de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2131'63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	21996'18

Carga.	24127'81
Data por pagos verificados en igual trimestre.	23215'38

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 912'43

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	391'74	276'14	667'88
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	8118'70	4251'43	12370'13
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	2450'60	176'08	2626'68
8 Resultas.	8'80	>	8'80
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	36539'80	17292'53	53832'33
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	47509'64	21996'18	69505'82
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	7211'53	4105'59	11317'12
2 Policía de seguridad.	3122'70	1923'69	5046'39
3 Policía urbana y rural.	3833'22	5360'55	9193'77
4 Instrucción pública.	1608'75	1036'25	2645'00
5 Beneficencia.	1555'00	892'70	2447'70
6 Obras públicas.	6145'05	3523'97	9669'02
7 Corrección pública.	996'92	568'44	1565'36
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	20572'12	5090'84	25662'96
10 Obras de nueva construcción.	>	510'05	510'05
11 Imprevistos.	332'72	203'30	536'02
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	45378'01	23215'38	68593'39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Felanitx a 1.º Enero de 1908.—El Depositario, Juan Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Paig.

Depositaría de fondos municipales de Artá

CUENTA del 4.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	11295'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	21448'45

Carga.	32743'77
Data por pagos verificados en igual trimestre.	22608'73

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 10135'04

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	2093'66	1813'00	3906'66
4 Beneficencia.	>	437'08	437'08
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	304'00	399'52	703'52
8 Resultas.	13689'33	>	13689'33
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4474'27	18798'85	23273'12
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	20561'26	21448'45	42009'71
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2622'47	3320'24	5942'71
2 Policía de seguridad.	663'50	487'50	1151'00
3 Policía urbana y rural.	760'85	718'80	1479'65
4 Instrucción pública.	80'00	>	80'00
5 Beneficencia.	500'00	753'44	1253'44
6 Obras públicas.	3689'41	4349'96	8039'37
7 Corrección pública.	>	588'62	588'62
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	125'53	11733'92	11909'45
10 Obras de nueva construcción.	507'00	42'00	549'00
11 Imprevistos.	317'18	564'25	881'43
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	9265'94	22608'73	31874'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Artá a 2 Enero 1908.—El Depositario, Nicolás Cassellas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Depositaría de fondos municipales de Algaida

CUENTA del 4.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	96'55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	16613'87

Carga.	16710'42
Data por pagos verificados en igual trimestre.	15581'83

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1128'59

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	978'58	827'29	1805'87
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	4270'29	939'85	5210'14
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	32'01	832'03	864'04
8 Resultas.	2673'00	>	2673'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6314'91	14014'70	20329'61
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	14268'79	16613'87	30882'66
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4283'27	3684'00	7967'27
2 Policía de seguridad.	>	60'00	60'00
3 Policía urbana y rural.	601'50	495'05	1096'55
4 Instrucción pública.	10'00	600'00	610'00
5 Beneficencia.	298'36	62'24	360'60
6 Obras públicas.	1248'68	5148'36	6397'04
7 Corrección pública.	20'00	1563'07	1583'07
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	7087'23	3824'69	10911'92
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	623'20	154'42	777'62
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	14172'24	15581'83	29754'07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Algaida a 31 Diciembre 1907.—El Depositario, Lorenzo Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Verdura.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Pujol.

Depositaría de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 4.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1218'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3289'44

Carga.	4507'69
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2975'56

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1532'13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	12'72	>	12'72
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	600'00	>	600'00
8 Resultas.	1529'81	>	1529'81
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	14380'68	3289'44	17610'12
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	16523'21	3289'44	19812'65
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5329'50	2391'15	7720'65
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	427'50	82'50	510'00
5 Beneficencia.	987'50	>	987'50
6 Obras públicas.	1200'00	>	1200'00
7 Corrección pública.	1718'39	>	1718'39
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	5272'00	501'91	5773'91
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	370'07	>	370'07
12 Resultas.	>	>	>
13 Devoluciones.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	15304'96	2975'56	18280'52

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Juan Bautista a 1.º Enero 1907.—El Depositario, Antonio Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA